ESTATUTOS
DE LA ASOCIACIÓN A4S

- Artículo 1.-Se constituye la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: A4S dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

- Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo Palacio de Granda. Dirección: El Llugarín 4.

  El ámbito donde realizará sus actividades es: clase 3º ESO y el colegio.

- Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 13 de Diciembre de 2016 hasta el día 15 de Junio de 2017.

- Artículo 4.- Habrá una junta directiva formada por una presidenta (María Aguirre Suárez) y un vicepresidente (Javier Alonso Graña); una secretaria (Rocío Riestra Ponce); y un tesorero(Silo Castaño González) y un vicetesorero (Miguel Menéndez Rodríguez).

- Artículo 5.- Nos organizaremos en tres departamentos que son: Marketing, Comunicación e Ideas.

- Artículo 6.- El tesorero informará de las cuentas semanalmente.

- Artículo 7.- Las decisiones se tomarán en asamblea requiriéndose mayoría absoluta.

- Artículo 8.- Se hará una aportación inicial de los miembros de 2€.

- Artículo 9.- Aceptamos donaciones.

- Artículo 10.- La asamblea decidirá si en algún momento hay que poner una sanción.